

BOLEÍN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia
constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas
PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO N.º 26,

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península e islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.

Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.

Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

Copia del acta levantada en el día
4 de Septiembre de 1904.

D. Andrés Sánchez Hernández, Secretario de la Asociación de Maestros de 1.ª enseñanza del partido de Alba de Tórmes, de la que es presidente D. Victoriano Muñoz Bergas.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de dicha asociación, aparece una que copiada al pie de la letra dice así:

En la villa de Alba de Tormes á cuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro, reunidos los Maestros del partido que al margen se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Primeramente se procedió á la reconstitución de la Junta directiva, quedando formada del modo siguiente: Presidente, D. Victoriano Muñoz Bergas; Vice-presidente, D. Santiago Cruz Marcos; Depositario, D. Saturio Martín; Secretario, D. Andrés Sánchez Hernández; Vocales, D. Jacobo Rodríguez; D. Antonio García; D. José Mancebo Pascual; D.ª Tadea de Dios y D.ª María Gómez.

Leída una comunicación del Sr. Inspector de la provincia en que propone se tome por la asociación de Maestros de este partido el acuerdo de nombrar un Representante que forme

parte de la Comisión que ha de ofrecer sus respetos á S. M. el Rey D. Alfonso XIII, cuando se digne visitar á Salamanca, fué elegido por unanimidad D. Victoriano Muñoz Bergas, aceptando dicho Sr. el cargo, á condición de hacer todos los gastos que se ocasionen, de su peculio particular, por lo que se le dió un voto de gracias.

Se acordó también pedir á la Asociación Nacional del magisterio primario, los Diplomas de socio para los Sres. D. Casimiro Martín Sánchez, maestro de Peñarandilla; D. Miguel Rodríguez Hernández, de Pedrosillo de Alba; Don Manuel Prieto Romo, de Ejeme; D. Remigio San Juan, de Valdecarros; D. Juan Pablo González, de Horcajo Medianero y D.ª Cipriana Fernández Sánchez, de Gajates.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que en virtud de que D. Melchor García Sánchez, profesor de la Normal de Salamanca, había suspendido su propósito de dar las Conferencias sobre Trabajos manuales, hasta más adelante; creía conveniente dirigirse á dicho Sr. proponiéndole se dignara venir á la capital de la cabeza del partido y dar aquí algunas conferencias sobre referida enseñanza, siendo de cuenta de los Sres. socios cuantos gastos ocasionara la permanencia de mencionado Profesor en esta villa, lográndose de este modo elevar la cul-

tura de los maestros en la referida asignatura, y poder después implantar con verdadero fruto dicha enseñanza en sus respectivas escuelas. Los Sres. asistentes á la reunión acogieron con entusiasmo la idea y desde luego la aceptaron, acordándose sobre este particular que el Sr. Presidente se entienda con dicho Sr. Profesor, á fin de conseguir los deseos antes manifestados, dándole todo género de facultades para poder solucionar las dificultades que pudieran presentarse á la feliz realización de tan nobles propósitos.

Suplicar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes se digne modificar el Real decreto de treinta de Julio último, en el sentido de que no cesen en el percibo de sus haberes los Maestros que interinamente desempeñan las escuelas, hasta tanto que se presente á tomar posesión el nuevo propietario, quedando vacante desde dicho día la plaza que éste deja. En todo lo demás dispuesto, envía esta Asociación voto de gracias al aludido señor Ministro por haber interpretado los deseos del Magisterio en general, contando de raíz el caos de irregularidades que se venía consintiendo con tantas pretensiones infuctuosas como improcedentes.

Por último, se acordó sacar copia literal del acta de esta sesión para su publicación en el BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA órgano oficial de esta asociación, dando por terminado el acto de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º El Presidente, *Victoriano Muñoz*.—
El Secretario, *Andrés Sánchez Hernández*.

Concuerda con el original que queda en el libro de actos de esta asociación á que me remito en caso necesario.

Alba de Tormes 6 de Septiembre de 1904.—
El Secretario, *Andrés Sánchez Hernández*.

ACTA

En Ciudad-Rodrigo á treinta de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos los maestros: don Manuel Illera, don José Manuel González, don Victor González, don Juvenal Garzón, don Vicente Robledo, don Juan Antonio Santos, don Angel Gil, don Teófilo Rodríguez, don Felipe Calvo, don Nicolás Ballesteros, don Cándido Antúnez, doña Antonia Morante, doña Florencia

Egido, doña Irene Agra, doña Manuela Sáez y doña Asunción María Riesco, siendo las once, se abrió la sesión bajo la presidencia de don José Manuel González Alvarez, y aprobada que fué por unanimidad el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Pedir que se aumente el sueldo en relación con las necesidades actuales de la vida.

2.º Que se aumente la dotación del material, siendo un medio del sueldo regulador hasta 500 pesetas; un tercio, hasta 1375, y un cuarto en las demás Escuelas.

3.º Que con la brevedad posible se construyan locales adecuados al número de alumnos y á lo que prescribe la Higiene.

4.º Que se supriman las Juntas locales, ó, en otro caso, que no puedan pertenecer á ellas los que desconozcan las materias que se estudian en la 1.ª enseñanza, siendo siempre vocales natos los Maestros.

5.º Que se engloben las retribuciones y gratificación de adultos con el sueldo regulador.

6.º Que las horas de clase sean de 8 á 13, ó de 9 á 14, según la estación del año.

7.º Que desean no prosperar que los Alcaldes puedan imponer multas á los Maestros.

8.º Que contra lo que dispone el artículo 67 del Reglamento orgánico de 6 de Julio de 1900, cuando cese la enfermedad que motivara la sustitución, pueda el Maestro volver á la enseñanza.

9.º Que para la provisión de las escuelas mixtas se prescindiera del sexo, atendiendo solo á los méritos.

10.º Que se dicten las disposiciones convenientes con el fin de que los expedientes de jubilaciones, viudedades y orfandades se resuelvan con mayor prontitud, evitando de este modo los grandísimos perjuicios que se irrojan á los interesados.

11.º Que todo Maestro que lleve 35 años de servicios en propiedad, pueda jubilarse aun cuando no cuente 60 años de edad.

12.º Que cuando Maestros consortes soliciten escuelas de una misma localidad, y sólo sea nombrado uno, si éste no acepta, que no pierda la que regenta.

13.º Que tampoco pierda su escuela el que no acepte un nombramiento para otra, siempre que Comunique su renuncia dentro del plazo de 20 días, pero quedará inhabilitado para Concurrir durante cuatro años.

14 Que se proceda al cobro de la cuota anual señalada por la Junta de la Asociación nacional, efectuándose al percibir los haberes del mes actual.

15 Que esta Asociación agradece en lo que vale el saludo que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública dirige á todos los Maestros asociados de España, pro conducto de la Comisión que poco ha, le visitó en la Corte.

16 Que esta asociación acoge y hace suya, deseando se realice pronto, la idea expuesta por el asociado, don Juvenal Garzón, en el sentido de que el Magisterio español cree una Sociedad humanitaria á semejanza de los que tienen las clases militares, á fin de que con una pequeña cuota, al ocurrir la defunción de algún compañero, pueda su familia, á más de lo que por las disposiciones vigentes le corresponda percibir algún otro recurso en tales casos muy necesario, y

17 Que, cumpliendo con lo indicado por el señor Inspector, fué nombrado por unanimidad para que forme parte de la Comisión que ha de saludar á S. M. D. Alfonso XIII con motivo de su visita á Salamanca, don Teófilo Rodríguez Mancebo, profesor de Castillejo Martín Viejo, el cual aceptó el nombramiento renunciando á la indemnización de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el secretario Certifico.—*Juvenal Garzón Sevillano*.—V.º B.º—El presidente—*José Manuel González Alvarez*.

SECCION DOCTRINAL

Trabajos manuales de Inmediata utilidad

DEDICADOS Á LAS ESCUELAS ADONDE
CONCURREN NIÑOS POBRES

(Continuación)

43.º

Zapatos y Libros.

Preparación de cortes y medidas.

Los niños han hecho ya buena cantidad de plantillas para el calzado: hay de varios tama-

ños y de dos diferentes clases. Las que servirán para el montado del forro y corte son de cartón solo; las de refuerzo, revestidas de trapos y engrudo ó cola, sobre las cuales tramaremos la suela, son gruesas y consistentes.

Algunos niños de otro grupo han cortado moldes de papel, sobre los cuales determinan y unen ligeramente las piezas de tela que componen el forro y el corte.

Para cortar dichos moldes ó patrones, basta ajustar un pedazo de papel sobre la horma, procurando sobre un dedo en toda la parte que constituye el derredor ó cerco que ocupará la suela, y otro dedo en el cierre del talón que ha de servir para la necesaria costura. Si el corte ó forro es de una sola pieza, basta la costura del talón para que quede formado; si fuese de varias piezas, se amoldarán cubriendo el patrón de papel que hemos construido.

En estos calzados corrientes se montarán separadamente el forro y el corte, según se explicará, y el escote, forma de zapatilla, alpargata ó zapato, será hecho después de terminada la suela.

Cuando se trate de botas ó zapatos con ojete y ciertos adornos, se fijarán estos y se hará el escote ó forma antes del montado; pero cuidando quede el forro unido con el corte solamente en la abertura del referido zapato ó bota. Como es consiguiente, chanclos, punteras, piezas de adornos, etc., se fijarán en el corte antes de pegar el forro mediante los ojete y los ribetes de la abertura.

Para la forma y colocación de ciertas piezas, así como para el molde de bota, zapato de chanclo, etc., no es difícil obtener, de nuestro proveedor de calzado, un patrón que podremos ajustar á diferentes tamaños:

Las medidas que tomaremos al pié del niño, para un grupo aproximado, son dos: longitud del pié (elijase el tamaño de la horma), curva cerrada, pasando por la planta del pié y cerrando en la parte superior del mismo, principio del metarso ó empeine (cálcese la horma con cartones, hasta que dé la altura necesaria en dicho empeine).

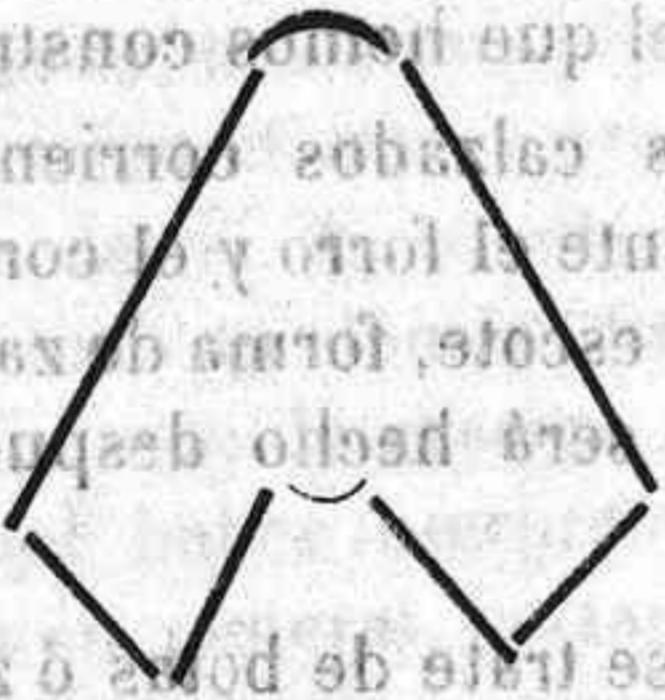
He aquí ahora un plano del corte de calzado corriente, tomado con papel sobre la horma, como hemos indicado anteriormente:



Las líneas b-d y d-c se unen en la costura al lado del talón.

El espacio a-d, es el que ocupará el escote, después de tramada la suela.

Hecho el escote resultaría, por ejemplo, es- la figura:



y con ligeras variaciones puede obtenerse la forma de varias clases de zapatos.

Para dar animación y variedad al trabajo, así como para atender a las diferentes necesidades de la escuela, el taller de los cartones se ha convertido hoy en encuadernación.

14.º

Sección de encuadernación.

Los libros rotos.

Los libros de lectura de muchos niños se han descosido y perdido parte de los cartones, y ahora los presentamos como objeto de las labores manuales.

Tanto en esta industria, como en todas las del sistema, se dividen los niños en grupos para dedicarlos a las operaciones que estén en armonía con la capacidad que se desarrolla en las diferentes edades de la infancia.

Los instrumento de corte, tijeras, navaja, etcétera, son manejados siempre por los niños mayores.

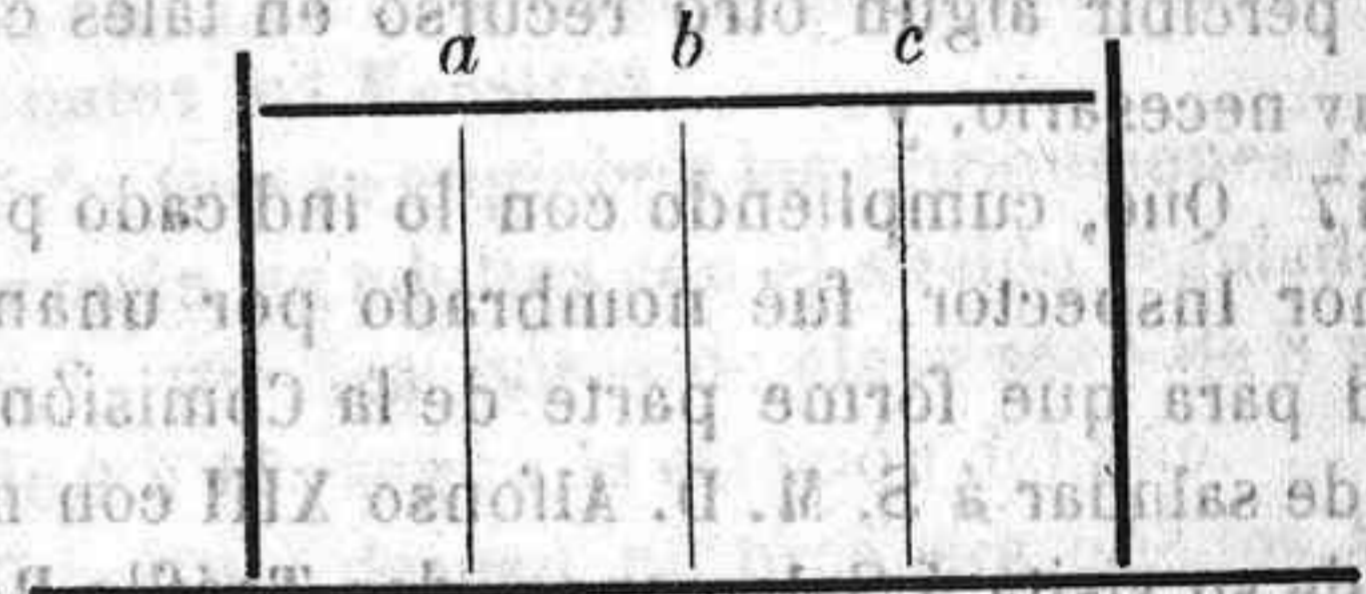
Trazar, engrudar, pegar, preparar, clasificar y ordenar, son operaciones de las secciones segunda y primera.

Un niño de la sección o grupo tercero revisa la compaginación del libro deshecho, mostrando las páginas ordenadamente a una sección de parvulitos; estos repiten según la indicación del maestro-encuadernador: una, dos, tres, cuatro, etc. De vez en cuando pregunta a los pequeños: ¿cuántas hojas son tantas páginas? Es una lección de aritmética.

Terminada la ordenación de páginas, un niño añade, al principio y final del legajo, dos hojas unidas de papel blanco o de color. Una de estas hojas adicionales quedará luego como guarda de las hojas impresas; la otra irá pegada a la pasta que se trata de formar.

Para los cortes de hojas en conjunto, usamos la regla y el cortaplumas.

La descomposición del libro no permite el cosido por cuadernos sobre bastidor y, por tan-

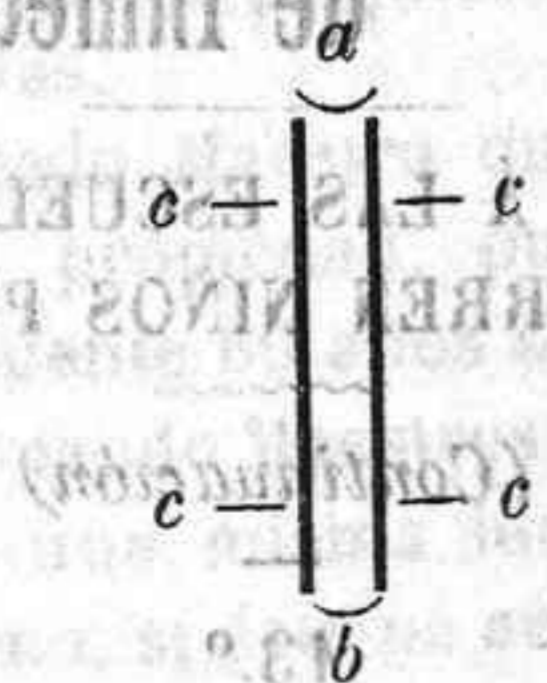


Bastidor perpendicular para coser libros.

a, b, c: cuerdas tirantes

to, lo haremos por ahora de modo más sencillo y elemental, atravesando primero todas las hojas por una lezna é iniciando tres ó cuatro puntadas.

El procedimiento mas sencillo que usamos para fijar las pastas consiste en atravesar por los orificios de la primera y la última puntados pedacitos de cuerda de un decimetro de longitud, los cuales sobresalen por ambos lados casi cinco centímetros.



a b: lomo del libro. c: pedazos de cuerda que sobresalen.

Deshilados estos cabos de hilo son introducidos en los rectángulos de cartón, que servi-

rán de pastas, mediante el punzón que actúa sobre tres orificios abiertos convenientemente.

Dichos cartones rectangulares tienen un poco más altura que la hoja del libro; pero la base ó latitud será igual á la del mismo, pues los situaremos, no ajustados al lomo del cuaderno, sino á la línea que determina el cosido de las hojas.

MELCHOR CARCIÁ SÁNCHEZ

(Profesor de la Normal de Salamanca).

(Se continuará).

Lo que es necesario

El día de la venida de S. M. el Rey á Salamanca se aproxima. Con este motivo las clases todas de la sociedad salmantina, desde las más elevadas á las más humildes, se disponen á hacer los convenientes preparativos para que el recibimiento sea digno de la alta gerarquía de la persona á quien va á hacerse; así como también se disponen festejos y distracciones para que su estancia en la histórica ciudad le sea todo lo grata posible.

También el Magisterio primario de la provincia se asocia al general regocijo por tan fausto acontecimiento; y al efecto, ha nombrado una comisión de su seno—un miembro por cada partido—, para que, presidida por el señor Inspector, le ofrezca sus respetos, en nombre de aquél, á tan augusto como digno Monarca; le dé la bienvenida y se ponga incondicionalmente á sus superiores órdenes.

Pero al mismo tiempo que la aludida comisión hace los honores á tan elevado huésped, creemos sea necesario le haga presente las necesidades de que la enseñanza y los maestros se hallan necesitados, y que, según nuestro humilde parecer, son las siguientes:

Creación del número de escuelas con arreglo á la ley de 1857, que es la vigente; construcción de nuevos locales que reúnan las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias para dar con fruto la enseñanza; hacer que ésta sea obligatoria y gratuita; aumento de la consignación para material escolar, de modo que no sea inferior á la cuarta parte del haber personal; elevación de los actuales sueldos en relación con las necesidades de la vida moderna y el decoro del Profesorado primario, y otras

muchas que la alta ilustración de la mencionada comisión le sugiera.

Esto creemos nosotros es lo necesario: al mismo tiempo que se honra al Monarca, exponerle las necesidades de la enseñanza y de los maestros para que las sepa y las conozca, y una vez conocidas y estudiadas, procurará aplicarles el oportuno remedio; pues no creemos se le oculte á la alta penetración de S. M. que el engrandecimiento de la patria está en la protección y fomento de la enseñanza en general y en especial de la primaria, por ser ésta la base de toda. Hágase así, y se habrá resuelto el problema de nuestra regeneración.

Así lo esperamos de tan noble como magnánimo Señor: pudiendo asegurar que si así lo hace, será el mejor florón que pueda poner sobre su Real corona.

Julián Sierra Sánchez.

SECCION OFICIAL

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES de la provincia de Salamanca

Relación aprobada por el Rectorado de las Escuelas públicas y Auxiliares que han de proveerse por concurso unico, según las prescripciones del vigente reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza y disposiciones posteriores:

Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales: Sotoserrano, Villoruela, Agallas, Olmedo, Monsagro, Puente del Congosto, Cristobal, Ledrada y Alameda.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales: Garcibuey, Valero, Villaverde, Villar de Peralongso y Espeja.

Auxiliares de escuelas de niñas: Alba de Tormes, dotada con 625 pesetas solamente, y Vitigudino, con 500 pesetas solamente.

Auxiliares de escuelas de Párvulos: Peñaranda de Bracamonte, dotada con 625 pesetas solamente y Villarino, con 500 pesetas solamente.

Escuelas incompletas de ambos sexos: Huerta, Monforte y Poveda de las cintas, dotadas cada una con 600 pesetas y emolumentos legales.

Pizarral, Pajares, Golpejas, Carpio de Azaba, Pitiagua, San Pedro del Valle y Tenebrón, cada una con 550 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción, los aspirantes puedan presentar en esta Sección sus solicitudes, con las hojas de servicios, si los tuvieren ó certificado de buena conducta y copia del título profesional.

Para ser admitido á este concurso se requiere ser español, tener veintiun años de edad, poseer el título profesional ó certificado de haber satisfecho los derechos y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Antes de que el Rectorado formule las propuestas, las Juntas locales podrán manifestar si prefieren maestro ó maestra para las escuelas de ambos sexos.

Se recuerda á los aspirantes lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio próximo pasado, respecto á la declaración de vacantes de las escuelas que sirvan una vez obtenidos nuevos nombramientos.

Salamanca 9 de Septiembre de 1904.—El Jefe de Sección, *Luis Domínguez*.
(B. O. del 12).

SECCION DE NOTICIAS

CURIOSIDADES

El Domingo en el Extranjero

Para que se vea que el descanso dominical no es una costumbre insólita, reproducimos á continuación varios datos de una interesante carta de Mr. Deluce, relativa al descanso dominical en el extranjero.

En Alemania, hará poco más de dos años. 1.600 Casas comerciales de Hamburgo, reclamaron y observaron el descanso dominical, desde las nueve y media del domingo; y en todo el Imperio, los servicios de Correos y Telégrafos se limitan mucho en domingo.

En Austria no se imprimen periódicos y se disminuye el servicio de trenes.

En Hungría tampoco se publican periódicos y se ha suprimido en la vías férreas la *pequeña velocidad*.

En Bélgica el descanso es más consuetudinario que impuesto de por la ley; y Correos y Telégrafos limitan el servicio.

En Dinamarca está en vigor la ley del reposo.

En los Estado Unidos rigen varias leyes impidiendo el trabajo en domingo.

En Ingaleterra, el trabajo en domingo se ha suprimido en absoluto, y en dicho día no se publican periódicos. Solamente se publican unas revistas dominicales, que se confeccionan el sábado y que no son información.

En Noruega todos los establecimientos de bebidas se cierran el sábado á las diez de la noche, hasta el lunes á las ocho de la mañana; no se publican periódicos ni los panaderos trabajan el domingo.

En Rumania tampoco se publican periódicos, ni circulan los trenes de mercancías.

En Suecia, el Código penal castiga el trabajo en domingo, y el personal de Correos solo trabaja un domingo sí y otro no.

En Rusia, los municipios son los encargados de hacer cumplir el precepto dominical.

En Grecia, se propone la ley del descanso, que ya está en las costumbres.

En Suiza, desde el año 1891, los cincuenta mil obreros empleados en los diferentes medios de transportes, tienen cincuenta y dos días festivos al año. Desde 1895, solo hay un reparto de *correspondencia* el domingo, y desde 1897 se han suprimido en ese día las ferias de ganados, allí de tanta importancia.

En Francia, se limita el servicio de trenes de mercancías; aunque es á voluntad de los obreros.

Finalmente, en Portugal y en Italia se proponen estatuir la ley del domingo.

La labor constante en periódicos y revistas profesionales va dando sus resultados.

Los poderes públicos, aún cuando poco á poco, procuran mejorar la condición del maestro implantando reformas para hacer de la carrera del magisterio una de las más importantes, y la opinión quiere que en la escuela se den nociones de los principales ramos del saber humano.

El maestro, por lo tanto, tiene cada día que atender con más cuidado á la elección de los li-

bros que debe poner en manos de sus discípulos, á fin de que puedan ser auxiliares eficaces de su ruda y meritoria tarea.

Por eso hemos de aconsejar á nuestros lectores, que antes de formar el presupuesto, examinen las obras que piensen adoptar y no se dejen llevar de pomposos anuncios de grandes libros por poco dinero.

Mucho son los libros buenos que en España se han publicado con destino á la primera enseñanza, pero entre ellos nos permitimos recomendar los editados por la acreditada y respetable casa editorial de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos.

Las obras de estos editores están escritas por autores reputadísimos y hechas conformes con los adelantos de la moderna pedagogía.

La parte material nada deja que desear, puesto que tiene buen papel, esmerada impresión, artísticos grabados y una encuadernación muy sólida con elegantes tapas al cromo.

Entre los libros Rodríguez merecen citarse *El Primer Vuelo*, libro de lectura y escritura simultánea, por D. Valero Izquierdo; *Para mi hijo*, por Bustamante; *El Ciudadano*, manuscrito para niños, por Bueno; *El Previsor*, por Carretero; *El Ideal de una niña*, por Salvá; *La Escuela y la Patria*, manuscrito especial para niñas, por doña Magdalena S. Fuentes; *Viaje Infantil*, por Rodríguez; *Ciencias físicas y naturales*, por Benejam; *Lecturas Morales*, por Bustamante; *Resumen de Higiene y Economía*, por doña Mariana A. B. Carretero; *Epítome de Gramática Castellana*, por Orto; *Historia de España*, por Salvá; *Nociones de Aritmética*, por Fernández y Medrano, y *Urbanidad para niños y niñas*, por A. S., pues todas ellas han sido muy recomendadas por la prensa y distinguidas personalidades del Magisterio, debido á sus especiales condiciones.

Están aprobadas por R. O. y por la Autoridad eclesiástica.

Los Sres. Rodríguez mandan gratis libros de muestra á cuantos lo soliciten.

Nos consta que tan acreditados editores, prosiguiendo su pedagógica campaña editorial, tienen en prensa un nuevo *Ciclo geográfico*, de que es autor un reputado maestro de Barcelona, un libro de *La Educación por la vista* y otro de *lectura*, de los que nos ocuparemos cuando vean la luz pública.

Al recomendar las publicaciones Rodríguez lo hacemos convencidos de prestar un beneficio á la educación y á la enseñanza.

En otro número nos ocuparemos de las lujosas bibliotecas para premios que tienen en publicación.

CRÓNICA PROVINCIAL

Conclusiones.—En sesión celebrada por los Maestros de la asociación del partido de Vitigudino, el cuatro del actual, se votaron las siguientes conclusiones:

- 1.º Aumento de sueldo y material, con preferencia los de pequeña categoría
- 2.º Acumulación de emolumentos.
- 3.º Modificación de los concursos, dando la preferencia á los años de servicio.
- 4.º Acumulación de servicios interinos á los en propiedad para los concursos.
- 5.º Acumulación de servicios interinos para los efectos de jubilación.
- 6.º Inamovilidad de los Inspectores de 1.ª Enseñanza.

Nombramiento.—La circunscripción de Fuentes de San Esteban ha nombrado representante para saludar á S. M. en nombre de sus compañeros á don Tomás Sánchez Pérez, maestro de 4.ª enseñanza de Martín del Río.

Exámenes.—En los celebrados últimamente en la Villa de Tamames le ha sido concedido un voto de gracias por el Ayuntamiento de dicha Villa en virtud de los buenos resultados obtenidos en la enseñanza á la maestra propietaria de la escuela de niñas doña María Delgado.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Calzada de Béjar. L. M.—Se le contesta por correo.

Puebla de Azaba A. C.—Se le contesta por el correo.

Cantalapiedra. L. S.—Idem.

Berrocal de Salvatierra. A. A.—Idem.

Navasfrías. A. G. M.—Se le contesta por el correo.

Sotoserrano. M. L.—Recibida su última. Se hará lo que desea.

Cepeda, A. M.—Recibidas las cuentas.
 Ciudad-Rodrigo, J. M. G.—Recibidos los justificantes.
 Naharros de Matalayegua, J. S.—Recibidas las cuentas. Se cumplimentó su encargo.
 Cantagallo, A. G. de A.—Recibidas las cuentas.

Calzada de Béjar, L. M.—Se le contesta por correo.

Aldeadávila, G. G.—Recibida su última y la cuenta.
 Lumbrales, R. L.—Idem.
 Espeja, I. C.—Recibida la cuenta y cumplimentado su encargo.
 Puente del Congosto, J. H. S.—Recibidos los documentos para figurar en nómina.
 Mancera de Abajo, M. G.—Recibidas las cuentas de adultos.
 Navalморal, H. M.—Idem.
 Alamedilla, T. G.—Recibida la cuenta de adultos.
 Gema, M. H.—Recibidas las cuentas.
 Palacios del Arzobispo, A. G.—Idem.
 Villaseco de los Gamitos, Sra. D.^a G. P.—Recibidas las cuentas.
 Abusejo, T. P.—Idem.
 Villar de Puerco.—Idem.
 Cordovilla, R. C.—Recibido el justificante.
 Alamedilla, T. G.—Recibidas las cuentas.
 Puebla de Azaba, I. M. de la G.—Recibida su última y las cuentas de adultos.
 Sahelices el Chico, I. G.—Recibidas las cuentas.
 Valdelamatanza, A. F. S.—Recibidos los documentos. Puede ir á Béjar á cobrar el material.
 Ledesma, Sra. D.^a C. S.—Recibidas las cuentas.
 Navacarros, V. V.—Idem.
 Peñaranda, Sra. D.^a I. R.—Idem.
 Gallegos de Argañán, Sra. D.^a A. G.—Recibido el justificante.
 Trabanca, M. H.—Recibidas las cuentas.
 Monsagro, A. M.—Recibidas las cuentas.
 Almendra, T. L.—Idem.
 Valero, J. G.—Idem.
 Villaseco de los Gamitos, B. H.—Idem.
 Mancera de Abajo, M. G.—Idem.
 Palacios-Rubios, J. S. R.—Idem.
 Aldea del Obispo, I. M.—Idem.
 Ituero de Azaba, F. E.—Idem.
 Cantalpino, P. G.—Idem.

Villar de la Yegua, B. S.—Idem.
 Palacios Rubios, R. M.—Idem.
 Sanchón de la Sagrada, J. L.—Idem.
 Bouza, J. V. M.—Idem.
 Castillejo de dos Casas, E. de C.—Idem.
 Rollán, A. S. G.—Idem.
 Martiago, B. B.—Idem.
 Garcibuey, T. S.—Recibidos los documentos.
 Forfoleda, J. P.—No.
 Alameda, G. M.—Recibidos los documentos.
 Arroyomuerto, B. G.—Recibidas las cuentas.
 Candelario, S. L.—Idem.
 Bercimuelle, G. C.—Idem.
 Navamorales, J. J. P.—Idem.
 Gallegos de Solmirón, M. V.—Idem.
 Tamames, M. D.—Se le contesta por el correo.
 Alameda, G. V. G.—Idem.
 Garcibuey, S. S.—Recibidos los documentos.
 Pelarrodríguez, A. H.—Recibidos los documentos y hecho cuanto nos indica.
 Palacios del Arzobispo, A. G.—Se le contesta por el correo.
 Alba de Yeltes, I. P.—Recibidas las cuentas.
 Rinconada, E. G.—Se le contesta por el correo.
 Retorillo, A. M. M.—Recibidas las cuentas.
 Mancera de Abajo, M. G.—Idem.
 Barbalos, J. M.—Idem.
 Ciudad-Rodrigo, M. S.—Idem.
 Bodón, M. J.—Idem.
 Olmedo, G. V.—Recibida la autorización que se hará efectiva.
 San Martín del Castañar, E. S.—Recibidos los justificantes.
 Martiago, M. I.—Se le contesta por el correo.
 Aldearrubia, N. L.—Idem.
 Alba de Yeltes, L. E. de P.—Idem.
 Cubo de Don Sancho, H. S.—Recibidas las cuentas.
 Boada, F. H.—Idem.
 Sotoserrano, M. L.—Idem.
 Masueco, Sra. D.^a M. I. V.—Idem.
 Manzano, R. R.—Idem.
 Serradilla del Arroyo, A. A.—Idem.
 Ciudad-Rodrigo, Sra. D.^a A. M.—Recibida su última y autorización.
 Cerralvo, Sra. D.^a M. R.—Recibido el justificante.